

Comité Social, Cultural y Humanitario

Alexmun 2026, Abril 17, 18



Tópicos

Tópico A: Impacto de la tecnología en la salud mental y desarrollo social de niños en edad escolar.

Tópico B: Estrategias para limitar el ciberacoso y entornos digitales saludables.

Presidente: Lucia Villarreal

Moderator: Valeria Martinez Ruiz

Oficial de Conferencias: Camila Verduzco Hernández

Introducción a la mesa

Hola, y bienvenidos delegados, mi nombre es Lucia Villarreal y seré su presidente en el Comité de Asuntos Sociales, Culturales y Humanitarios (SOCHUM, Nivel 1). Este año estaremos trabajando sobre dos temas con gran importancia. El impacto de la tecnología en la salud mental y el desarrollo social de niños en edad escolar, así como las estrategias para limitar el ciberacoso y promover entornos digitales saludables. Si tienen alguna duda o requieren apoyo, pueden contactarme al correo: lucia.villarreal@bab.edu.mx.

Delegados, mi nombre es Valeria Martinez Ruiz y seré su moderadora en la mesa, yo seré la encargada de moderar el flujo de su debate en el comité Social, cultural y humanitaria. Si tienen alguna duda o problemas relacionados con los tópicos, estaremos contestando, explicando los tópicos o cualquier otra cosa, en el mail valeria.martinez@bab.edu.mx

Saludos, mi nombre es Camila Verduzco Hernández, bienvenidos al comité SOCHUM yo seré la oficial de conferencia. Voy ayudarles a coordinar la logística de su debate. Si tienen algún problema no duden en contactarme, les dejo mi mail: camila.verduzco@bab.edu.mx

Introducción al comité

- El Comité Social, Cultural y Humanitario (SOCHUM) es el tercer comité de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Su objetivo es hablar sobre temas relacionados con los derechos humanos, el desarrollo social, la cultura, la educación y problemas humanitarios que afectan a las personas en todo el mundo. Este comité busca promover la cooperación internacional y priorizar el respeto a la dignidad humana sin ninguna discriminación, ya sea de raza, género, religión o nacionalidad. SOCHUM tiene la responsabilidad de debatir y redactar soluciones que promuevan la paz social, la igualdad y el respeto a los derechos más importantes. Entre sus áreas de trabajo se encuentran la protección de los derechos de los niños, la eliminación del racismo y la discriminación, la promoción de la libertad de expresión y religión, y el apoyo a las comunidades vulnerables. Todos los países que participan en la Asamblea General de la ONU son miembros de este comité, por ejemplo: Brasil, Canadá, China, Estados Unidos, Japón, México y Rusia. A diferencia de lo que ocurre en el Consejo de Seguridad, no hay ningún país que tenga derecho a veto en SOCHUM. Todos los delegados tienen el mismo derecho a voto, y las decisiones se adoptan por mayoría simple o consenso. Para que tengan validez ejecutiva, es necesario que la Asamblea General o el Consejo de Seguridad aprueben sus propuestas. Sus sugerencias tienen un gran peso moral y político, porque guían las políticas públicas y la colaboración entre los países miembros.

En el contexto de los asuntos que trata este modelo de Naciones Unidas, SOCHUM tiene un papel fundamental y muy importante en el estudio de las consecuencias que la tecnología tiene sobre la salud mental infantil y en la reducción del ciberacoso. El comité tiene como meta asegurar que el desarrollo tecnológico no amenace los derechos de los niños ni su bienestar psicológico, fomentando espacios en línea saludables, seguros e inclusivos.

El Tercer Comité de la Asamblea General (SOCHUM) discute temas culturales, sociales y humanitarios: el progreso femenino, resguardo de la infancia, pueblos originarios, refugiados, abolición del racismo, derechos humanos específicos y determinadas condiciones por nación. El comité escribe y da el visto bueno a los

borradores de resolución, que después son presentados al Plenario de la Asamblea General. Cada estado miembro posee un voto y las decisiones se toman por consenso o mayoría; no hay poder de veto.

En los últimos años, el comité SOCHUM ha priorizado temas como:

- Derechos de la niñez en entornos digitales (seguridad de los niños en línea). ●
- Defensores de derechos humanos.
- Igualdad de género.
- Situaciones de derechos humanos en países específicos.
- Acceso humanitario en zonas de conflicto.

Resumen de tópicos

Tópico A: Impacto de la tecnología en la salud mental y desarrollo social de niños en edad escolar.

- El aumento del acceso digital ha creado posibilidades de participación y educativas, pero también peligros en el ámbito psicosocial: ciberacoso, acoso, uso problemático de plataformas, privación del sueño y exposición a contenidos perjudiciales. Las organizaciones de la ONU y sus asociados han enfatizado que en los espacios digitales se deben implementar totalmente los derechos de la infancia, balanceando la protección, la participación y el suministro (privacidad, información, expresión y resguardo contra perjuicios). Las estrategias fundamentadas en evidencia comprenden currículos de alfabetización digital, respaldo a la salud mental en las escuelas, diseño seguro por defecto y datos desagregados para la formulación de políticas.

El comité tiene la capacidad de encargar buenas prácticas, recomendar marcos normativos para guiar a los Estados y solicitar informes al secretario general, siempre manteniendo la coherencia con la Convención sobre los Derechos del Niño.

Tópico B: Estrategias para limitar el ciberacoso y entornos digitales saludables.

- La Asamblea General reconoce el ciberacoso como un problema global que requiere soluciones completas en términos de derechos humanos. Las decisiones sobre "Proteger a los niños del acoso", así como los informes relacionados, solicitan la prevención en las escuelas, mecanismos para denunciar, el apoyo a las víctimas y la colaboración entre el Estado, las plataformas y la sociedad civil. Las políticas efectivas integran en proporciones adecuadas protocolos escolares, marcos legales, formación docente, campañas y herramientas de moderación.

El comité tiene la facultad de actualizar el lenguaje de las resoluciones, fomentar asistencia técnica y solicitar estadísticas comparables, sin dejar de lado la libertad de expresión y el debido proceso en cualquier acción moderadora.

Herramientas recomendadas para la investigación, documentos de relevancia, y preguntas guía.

Línea del tiempo:

Estos son algunos de los eventos más importantes que dan origen a los dos temas propuestos, la salud mental infantil frente a la tecnología y la prevención del ciberacoso desde la perspectiva de los derechos del niño:

1989: La Asamblea General adoptó la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), en funcionamiento desde 1990. Este acuerdo conforma el primer marco regulatorio internacional para la defensa, el crecimiento y la participación de todos los niños incluyendo el ámbito digital.

2014-2016: Aparecen los primeros informes del Secretario General del impacto del acoso escolar y digital. Para con esto reconocer el ciberacoso como una forma de violencia que afecta la salud mental infantil.

2016–2020: La agenda contra el acoso y el ciberacoso está impulsada por informes del Secretario General y varias decisiones por tema.

2018: La resolución “Protecting children from bullying” impulsa programas y equipos educativos y políticas nacionales para combatir el acoso y promover lugares y entornos digitales donde la gente se sienta mas segura.

2020–2024: La UNESCO y UNICEF documentan la frecuencia y el ciberacoso y las acciones institucionales para enfrentarlo, destacando la necesidad de fortalecer los marcos legales y las políticas escolares además de reconocer el entorno digital como un ámbito prioritario.

2020: La resolución A/RES/75/147 confirma la importancia de la educación inclusiva y la igualdad de oportunidades, incluyendo el uso responsable de la tecnología.

2021: El Comentario General N.º 25 del Comité de los Derechos del Niño establece oficialmente cómo se deben aplicar los derechos del niño en los entornos digitales.

2025 (UNGA 80): En la 80.ª sesión de la Asamblea General de la ONU, el Tercer comité

SOCHUM vuelve a centrarse en la digitalización, y la protección de los derechos de la niñez. Diversos bloques regionales y agencias impulsan negociaciones guiadas por principios de derechos humanos, resaltando la importancia de la cooperación internacional y la creación de una regulación ética para las plataformas digitales.

Documentos de relevancia (UN Treaties / Agreements)

Estos tratados y resoluciones de la ONU constituyen el marco legal y político que respalda ambos temas.

- Convención sobre los Derechos del Niño (A/RES/44/25, 1989) - establece los derechos fundamentales de la infancia y la obligación de los Estados de protegerlos. Comentario General N.º 25 (2021) del Comité de los Derechos del Niño — aborda la aplicación de los derechos de niños en un entorno digital.
- A/RES/73/154 (2018) — se enfoca en la Protección de los niños contra el acoso, incluyendo el ciberacoso.
- A/RES/75/147 (2020) — Derechos del niño: promueve el acceso a una educación equitativa e inclusiva para todos los niños
- Agenda 2030 para el desarrollo sostenible: refuerza estos compromisos mediante el objetivo Desarrollo Sostenible, Salud y bienestar, Educación de calidad, Paz, justicia e instituciones sólidas.

Preguntas guía:

Estas preguntas ayudarán a los delegados a entender los tópicos y desarrollar sus discurso y sus posturas:

¿Cómo puede lograr la comunidad internacional proteger la salud mental infantil tras el uso excesivo de la tecnología?

¿Qué políticas públicas se podrían aplicar para prevenir el ciberacoso sin la necesidad de limitar la libertad de expresión?

¿Qué rol deberían de asumir las empresas tecnológicas para poder garantizar la

seguridad digital hacia los menores?

¿Cómo las escuelas y familias pueden ayudar a fomentar el bienestar emocional y digital desde una temprana edad

¿De qué manera puede SOCHUM promover la cooperación internacional de acuerdo a la salud mental y a la seguridad digital infantil?

Bibliografía

- United Nations. (n.d.). UN General Assembly - Third Committee - Social, Humanitarian & Cultural. <https://www.un.org/en/ga/third/>
- Third Committee | Meetings coverage and press releases. (2024, December 17). <https://press.un.org/en/third-committee>
- Naciones Unidas. (n.d.). Asamblea General de las Naciones Unidas - Tercera Comisión - Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales. <https://www.un.org/es/ga/third/>
- TEIMUN. (2023, 25 abril). *SOCHUM - TEIMUN*. <https://teimun.org/sochum/>
- *Permanent Mission to the United Nations | Third Committee (Social, Humanitarian and Cultural Committee)*. (s. f.). <https://enaun.cancilleria.gob.ar/en/content/third-committee-social-humanitarian-and-cultural-committee>
- *Social, Humanitarian, and Cultural Committee - MUNUC*. (2025, 21 septiembre). MUNUC. <https://munuc.org/committees/sochum-38/#:~:text=The%20Social%2C%20Humanitarian%20and%20Cultural,and%20security%20of%20indigenous%20rights>
- *Social, Humanitarian and Cultural Committee – Vancouver Model United Nations*. (s. f.). <https://vmun.com/committees/sochum/>